

ORD.

1.-Ord. N° 87 del Jefe Provincial 26/06/2012. Vialidad Chacabuco de fecha

2.-Carta LTPM 004/2012 del Sr. 19/06/2012. Cruces Hidalgo de fecha Carlos

06/06/2012. DRVM Nº1340 de

MAT.

Metropolitana." Concesión Ruta 5, Ruta 5 Norte 220 "Proyecto de Atravieso de LT en la Comuna de Til-Til, Provincia Chacabuco V. e. 5. Tramo ¹-Til, en Km. Santiago 34,850,

Primer aumento de Plazo

SANTIAGO,

17 JUL 2012

멅 DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

⋗

SR. CARLOS CRUCES HIDALGO
JEFE PROYECTO LINEA TRANSMISION POLPAICO-MAITENES COLBUN S.A.

pronunciamiento formulado mediante documento del ANT. Provincial de Vialidad Chacabuco, informo a Ud., lo siguiente: En relación con lo solicitado en el documento del ANT. Nº 2, pronunciamiento formulado mediante documento del ANT. Nº1, e N°1, emitido por el Jefe y considerando el

1.-Esta Dirección Regional de Vialidad, ha resuelto autorizar el primer aumento de plazo de 15 días corridos a contar del 18/06/2012, para dar término a la Obra individualizada en la MAT., la cual fue autorizada a través del ORD. DVRM Nº 1340 del 06/06/2012.

- de las Obras, **con la misma glosa y monto**, pero con vigencia hasta el **29/12/2012**, considerando que la nueva fecha de término de la Obra, aceptada e informada por el Inspector Fiscal mediante el documento del **ANT Nº1**, es el día **02/07/2012**. 2.- La presente autorización de aumento de plazo, se otorga en el entendido de que Colbún S.A., deberá renovar la Boleta de Garantía por concepto de Correcta Ejecución
- 3.- Las restantes Boletas de Garantía no deberán ser renovadas por Colbún S.A., toda vez, que se mantienen plenamente vigente hasta el 27/08/2012, es decir, sobrepasan la nueva fecha de término de la obra que es el 02/07/2012.
- 4.- Colbún S.A. deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción de lo dispuesto en los Numerales 13 y 16 del ORD. DRVM N°1340 del 06/06/2012, todos los demás numerales de dicho documento se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.

DIRECCIÓN DE VIALIDAD REGION METROPOLITANA — Bombero Salas 1351, Piso 3º Santiago - Chile - Teléfonos (56-2) 449 6771 - www.vialidad.cl



5.- El no cumplimiento de lo precedente detallado (punto N°2), prohibirá a la Inspección Fiscal la extensión del Certificado de Correcta Ejecución pertinente, entendiendo que las obras se considerarán no reguladas conforme a derecho.

Saluda atentamente a Ud.,



EUSEBIO HERRERA CARVAJAL Ingeniero Civil Director Regional Vialidad Region Metropolitana

CL/MBM/PfF

DISTRIBUCIÓN:

- Destirhatarlio, Av. Apoquindo 4775, Piso 11 Las Condes, Santiago.
- Jefe División de Infraestructura Vial Urbana.
- Merced 753, Piso 4°, Santiago. Inspector Fiscal de Explotación de la Concesión Ruta 5 Tramo Santiago-Los Vilos,
- Sr. Jefe Provincial de Vialidad Chacabuco D.V.R.M.
- Sr. Jefe Departamento de Proyectos D.V.R.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.V.R.M.
- Oficina de Partes D.V.R.M.
- Nº Proceso Anterior: <u>5881341-5818850</u>

DIRECCIÓN DE VIALIDAD REGION METROPOLITANA — Bombero Salas 1351, Piso 3º Santiago - Chile - Teléfonos (56-2) 449 6771 - <u>www.vialidad</u>.cl